

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 263, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ACUERDO 263.1

Se **aprobó** el **Orden del Día** en los términos presentados.

ACUERDO 263.2

Se **aprobaron** las **Actas** de las **Sesiones número 261 y 262** celebradas la primera los días 17 y 25 de octubre y, la segunda el 11 de noviembre de 2005.

En el caso del Acta de la Sesión 261, se corrigió en la página número 4 las siglas referentes al CASEI.

ACUERDO 263.3

Se **aprobó** la **justificación** de las **inasistencias** del **M. en C. Alfonso Martínez Martínez**, representante propietario del personal académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica ante el Consejo Académico.

ACUERDO 263.4

Se **aprobó** el **Dictamen** del **Grupo Asesor** integrado por el Consejo Académico para **resolver** sobre el **otorgamiento** del **Premio a las Áreas de Investigación** de la **División de Ciencias Biológicas y de la Salud**, en el que se recomendó que el Premio correspondiente al año **2005**, se otorgue al **Área de Producción Acuática** del Departamento de Hidrobiología.

ACUERDO 263.5

Se **aprobó** la **“Convocatoria a la comunidad universitaria a participar en el proceso de designación del Rector de la Unidad Iztapalapa para el período 2006-2010”**, como se transcribe a continuación:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, fracción II de la *Ley Orgánica*, en la Exposición de Motivos de las reformas relacionadas con las competencias de los Consejos Académicos y en el artículo 30, fracción IV bis del *Reglamento Orgánico*,

el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa en la Sesión 263, celebrada el 30 de noviembre de 2005, acordó emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CUANDO MENOS CINCO ASPIRANTES QUE DEBERÁ PROPONERSE AL RECTOR GENERAL PARA EL PROCESO DE DESIGNACION DEL RECTOR DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA EL PERÍODO 2006-2010.

1. ***Los aspirantes podrán registrarse o ser registrados en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en la Secretaría de la Unidad, en la planta alta del edificio "A", a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el miércoles 14 de diciembre de 2005, de las 10:00 a las 18:00 horas.***
2. Para registrarse o ser registrado será necesario que los aspirantes acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 y 24 de la *Ley Orgánica* y 35 y 42 del *Reglamento Orgánico*:

I. Tener nacionalidad mexicana;

II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;

III. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura;

IV. Tener experiencia académica a nivel de educación superior, y

V. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.

Junto con la documentación probatoria relacionada con las fracciones I a IV, en todos los casos, ***los aspirantes a ser registrados deberán presentar currículum vitae in extenso y carta de aceptación.***

3. Adicionalmente, para efectuar el registro, los aspirantes deberán presentar **un relato sucinto** con los elementos que acrediten la experiencia administrativa y la competencia profesional, justificando así la postulación; **un plan de trabajo** sobre su posible gestión como Rector de la Unidad que contemple, principalmente y en lo que proceda, los aspectos señalados en el artículo 20 del Reglamento de la Junta Directiva y en el artículo 47 del *Reglamento Orgánico* de la Universidad Autónoma Metropolitana.
4. Una vez terminado el plazo de registro, se verificará el cumplimiento de los requisitos I a IV del numeral 2 de la presente convocatoria y **el jueves 15 de diciembre de 2005**, la Secretaría del Consejo Académico enviará a los

miembros del órgano colegiado académico los documentos entregados por los aspirantes y publicará los nombres de los aspirantes que hubieren sido registrados dentro del plazo establecido. La Oficina Técnica del Consejo Académico colocará en la página web de la Unidad Iztapalapa la información de los aspirantes registrados; asimismo, en esa oficina habrá ejemplares suficientes para ser proporcionados a los miembros de la comunidad universitaria que así lo soliciten.

5. Se realizarán exposiciones ante la comunidad universitaria y los miembros del Consejo Académico, del plan de trabajo presentado por cada aspirante, **el lunes 9 de enero de 2006, de las 10:00 a las 14:00 horas, y el martes 10 de enero del mismo año, de las 16:00 a las 20:00 horas**, en la Sala Cuicacalli.
6. El Consejo Académico **recomienda** a sus miembros que realicen una **auscultación cualitativa, así como cuantitativa**, esta última mediante una votación universal, directa y secreta entre sus representados, **el jueves 12 de enero de 2006**. Los resultados de las auscultaciones cuantitativas que se realizaren se harán del conocimiento, por escrito, de este Consejo Académico, del Rector General y de los miembros de la Junta Directiva, con la recomendación de que tomen en cuenta dichos resultados como un elemento más para la designación del Rector de la Unidad Iztapalapa.
7. La votación para integrar la lista de cuando menos cinco personas que deberá proponerse al Rector General para la integración de la terna de candidatos que presentará a la Junta Directiva se llevará a cabo en la **Sesión 264 del Consejo Académico, el viernes 13 de enero de 2006, a las 10:00 horas**.
8. El procedimiento de votación en el seno del Consejo Académico será el siguiente:
 - Los miembros del Consejo Académico deberán votar exclusivamente por tres de los aspirantes registrados que aparezcan en la lista publicada en términos del numeral 4 de la presente convocatoria, asignando a cada uno un valor de 1, 2 y 3, respectivamente, siendo 3 el valor más alto; la suma total dará por resultado los puntos obtenidos por cada aspirante.

Con el fin de ilustrar este procedimiento, se da un ejemplo:

BOLETA ELECTORAL

Aspirante A	2
Aspirante B	
Aspirante C	1
Aspirante D	3
Aspirante E	

Abstención	
-------------------	--

- Los votos de la boleta correspondiente se anularán:
 - a) En caso de votar por más de tres o por menos de tres aspirantes;
 - b) Cuando se marque el mismo número de valores para dos o más aspirantes;
 - c) Cuando habiendo votado por algún aspirante, se marque además el cuadro de abstención;
 - d) Cuando se señalen nombres que no aparezcan en la lista publicada de aspirantes registrados, o
 - e) Cuando se señale cualquier tipo de leyenda.
 - Las boletas se cancelarán cuando no se vote por ningún aspirante y no se haya marcado el cuadro de abstención.
 - La lista de cuando menos cinco personas que será enviada al Rector General se integrará con los aspirantes que hayan obtenido el mayor número de puntos.
 - En caso de empate que impida la integración de la lista de cuando menos cinco personas, se llevarán a cabo las votaciones necesarias para resolverlo.
9. El Consejo Académico enviará al Rector General la lista que se hubiere integrado en términos de los numerales anteriores con los nombres de los candidatos, en orden alfabético conforme a su apellido, para continuar con el proceso de designación del Rector de Unidad.

Iztapalapa, D. F. 30 de noviembre de 2005.

NOTA 263.1

Se **recibió el informe del Rector de la Unidad Iztapalapa**, de las actividades realizadas durante los **trimestres 05-I y 05-P**.

Rúbrica

MTRO. LUIS JAVIER MELGOZA VALDIVIA
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO